



Observatorio  
Judicial

Informe N° 36

# Radiografía a los Tribunales Orales en lo Penal

— Análisis de condenas y tiempo de tramitación de los Tribunales Orales en lo Penal

# Radiografía a los Tribunales Orales en lo Penal

## Introducción

En el último tiempo, la justicia penal ha adquirido cada vez mayor peso en la opinión pública, dado que procesa causas de gran peso simbólico para la sociedad. Es natural que la ciudadanía forme su opinión sobre la justicia penal a partir de tales casos mediáticos, sin embargo, dicha visión puede ser sesgada. Es por eso que urge un análisis más amplio que considere el trabajo de los tribunales penales más allá de casos puntuales.

El presente informe es una radiografía de los Tribunales Orales en lo Penal (TOP) desde el 2004 hasta el 2020 que da cuenta, primero de los porcentajes de condena y absolución de los 18 TOP del país<sup>1</sup> y segundo, de los tiempos de tramitación de los juicios en cada TOP. Los principales resultados son: 1) En los 17 años de funcionamiento los TOP han condenado el 81% de las veces, 2) A pesar de lo anterior, ha ocurrido una caída en la tasa de condenas desde un 91% a un 78%, 3) Los tiempos de tramitación de los juicios orales han aumentado desde 264 días a 602 días y 4) Es posible que, tanto la caída en la tasa de condena, como el aumento en los tiempos de tramitación se deba a una expansión en el ingreso de causas en los TOP, motivada, por un lado al aumento de casos en el Ministerio Público y, por otra parte, a una decisión de política criminal –en especial durante el período del ex fiscal nacional Sabas Chahuán– de llevar más casos ante los TOP<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Excluimos el TOP de la Región XVI, debido a que entró a funcionar recién el 2018. De todas maneras, sus estadísticas hasta la fecha son: 60% de condenas y un 40% de absoluciones. Llama la atención la diferencia de las tasas de condenas como respecto a los otros TOP del país (ver gráfico n°5).

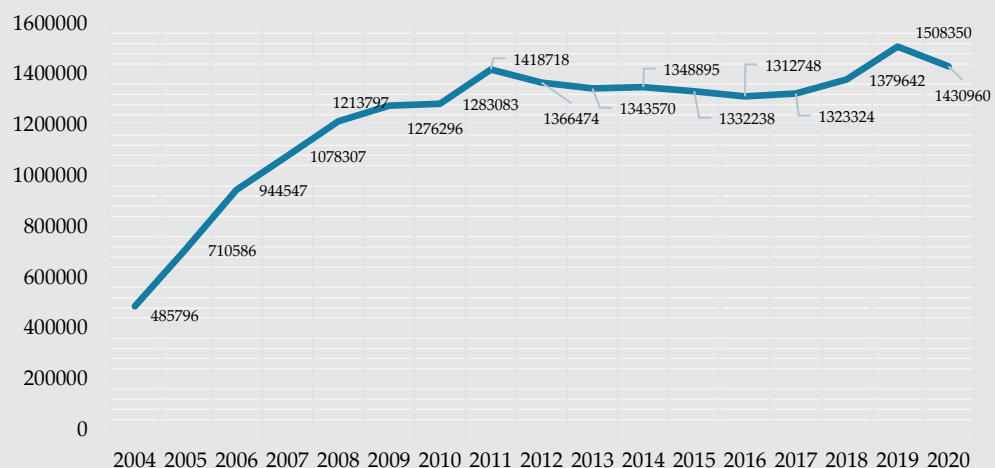
<sup>2</sup> Los datos para la elaboración del presente informe fueron obtenidos de los informes estadísticos publicados por el Ministerio Público (disponibles en: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/estadisticas/index.do>). Es importante señalar que los datos se encuentran agregados por región y no por TOP en específico, ya que algunas regiones cuentan con más de un tribunal oral en lo penal. Por tanto, al hablar de “TOP” nos referimos a unidades regionales.

## Condenas y absoluciones de los Tribunales Orales Penales durante el período 2004-2020

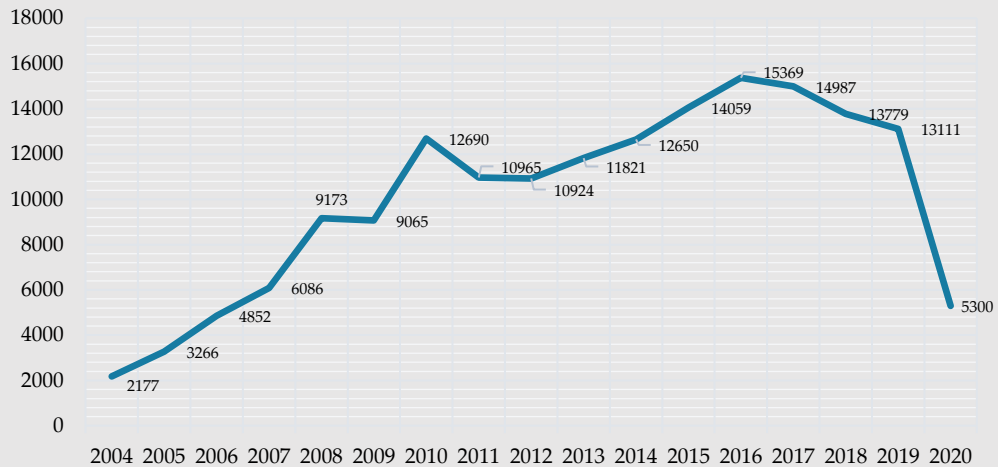
El primer dato relevante para comprender el funcionamiento de los TOP es la mínima fracción de casos que llegan a su conocimiento. En efecto, entre 2004-2020 la fiscalía recibió ya sea de oficio, por denuncia o querrela un total de 20.757.331 casos. Ahora bien, de ese total sólo 170.274 causas llegaron hasta los Tribunales Orales, es decir, apenas un 0,82% del total de ingresos. Lo anterior abre la siguiente incógnita **¿por qué motivo llegan tan pocos casos al conocimiento de los TOP?**

En el gráfico n°1 se muestra la evolución de ingresos de causas a la fiscalía, mientras que en el gráfico n°2 se muestra la evolución del número de juicios ingresados a los TOP, ambos durante el período 2004-2020. Ambos gráficos muestran que el crecimiento de juicios que ingresan a los TOP es correlativo al sostenido aumento en el ingreso de delitos en el Ministerio Público. El año 2020 representa una abrupta caída de ingresos a los TOP, que probablemente se explica a las restricciones y limitaciones producto de la pandemia de COVID-19.

**Gráfico n° 1: evolución de ingreso de causas al Ministerio Público (2004-2020)**



**Gráfico n° 2: evolución de ingreso de causas a los TOP (2004-2020)**

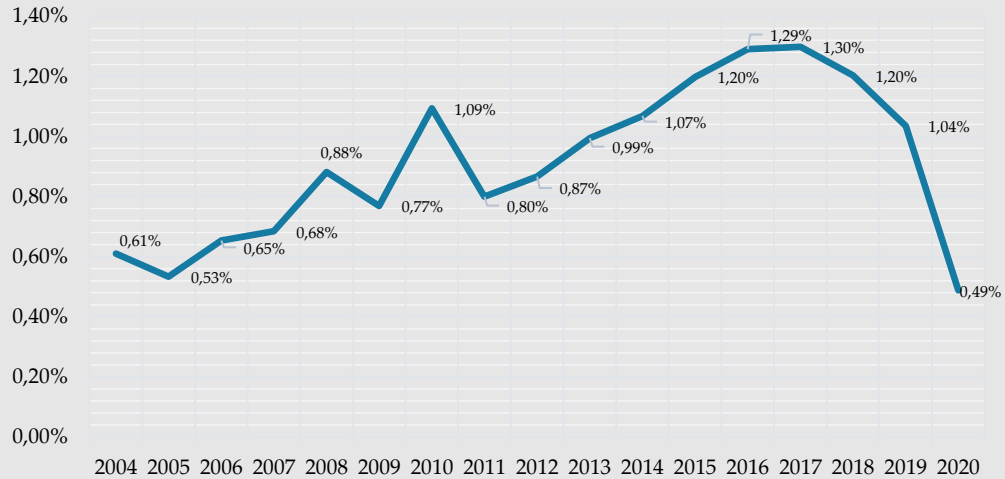


Ahora bien, al mirar la relación porcentual entre ingresos de casos al Ministerio Público y el ingreso de causas a los TOP se observa un aumento porcentual en el tiempo. Es decir, no sólo ingresaron más causas, debido al aumento de denuncia de delitos, sino a una decisión de política criminal por parte de la fiscalía de llevar más causas a los TOP (ver gráfico n°3).

En efecto, si se atiende a los períodos de los fiscales nacionales, durante el período de Guillermo Piedra Buena (1999-2007), el porcentaje de ingreso se mantuvo relativamente estable, pero es en el período de Sabas Chahuán (2007-2015) donde comienza un aumento sostenido en el porcentaje de ingresos a los TOP y que abarca también tres años del período de Jorge Abbot (2015-a la fecha).

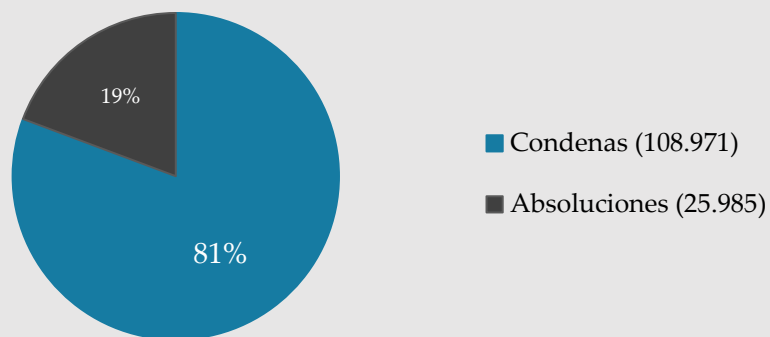
Sin embargo desde el 2018 comienza un declive porcentual en los ingresos. Según veremos tal decisión del MP se puede deber a una sobre carga en los TOP que trajo como consecuencia una disminución en las tasas de condenas (ver gráfico n°6) y un aumento en los tiempos de tramitación de los juicios orales (ver gráfico n°7).

**Gráfico n° 3: relación porcentual entre ingresos al MP e ingresos a los TOP (2004-2020)**



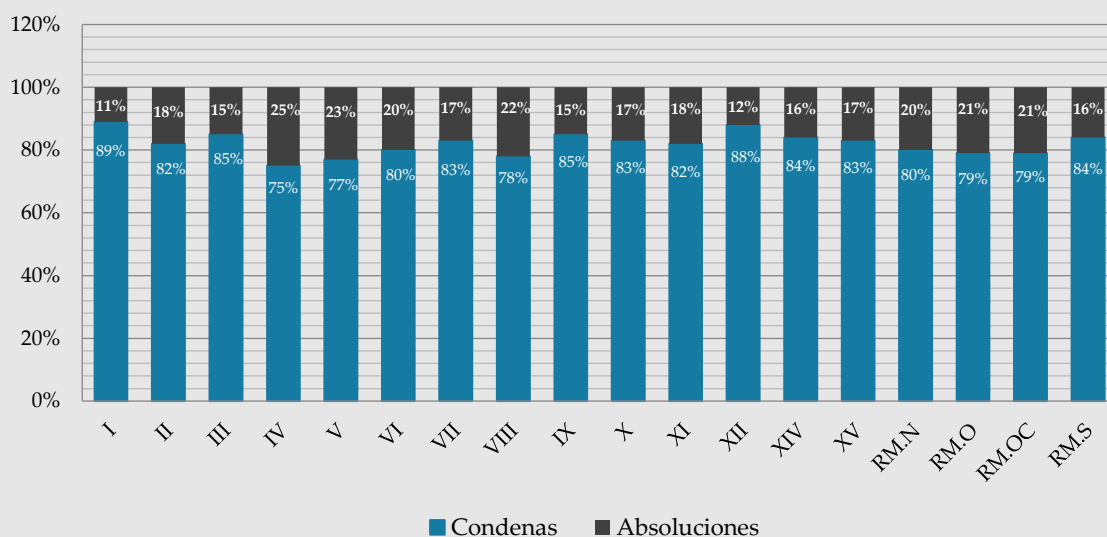
Ahora bien, más allá de las razones que expliquen el número de casos revisados por los TOP, lo cierto es que las causas que conocen están bien construidas por la Fiscalía dado el alto porcentaje de condena. En efecto, de las 134.956 sentencias dictadas por los TOP durante el período 2004 a 2020 en un 81% de las veces se condenó a los acusados por el Ministerio Público (ver gráfico n°4).

**Gráfico n°4: estadísticas generales de condenas / absoluciones de los TOP (2004-2020)**



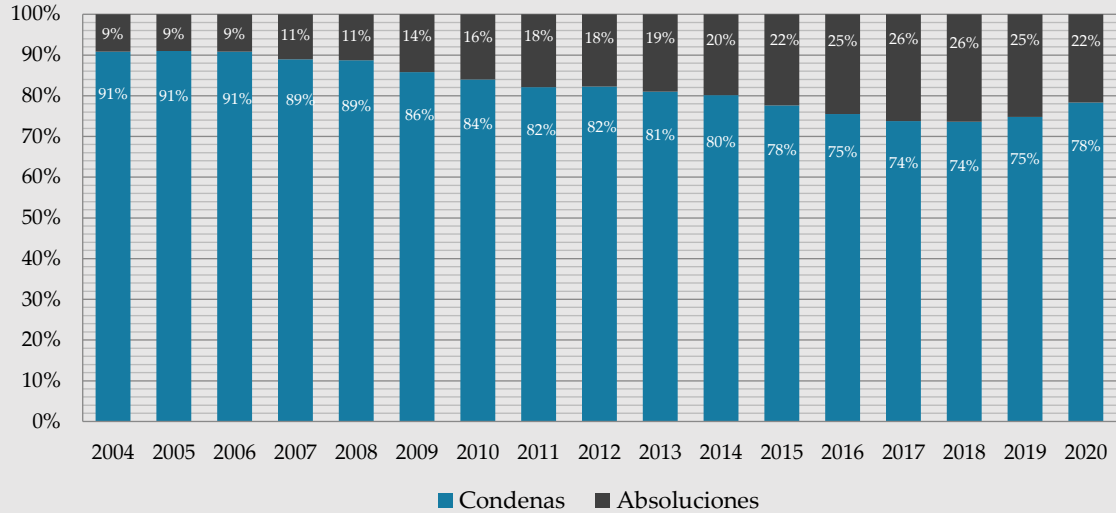
Al analizar las tasas de condena y absolución en cada TOP en particular los datos muestran que no existen diferencias importantes en las tasas de condena/absolución. En ese sentido, el TOP que menos condena es el de la cuarta región con una tasa del 75%, mientras que el TOP que más condena es el de la primera región con una tasa del 89% (ver gráfico n°5).

**Gráfico n°5: porcentajes de condenas / absoluciones desagregados por TOP (2004-2020)**



Ahora bien, un fenómeno interesante de observar es la evolución en el tiempo de las tasas de absolución y condenas, ya que las tasas de condena han caído progresivamente en el tiempo (ver gráfico n°6). En efecto, durante los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 en prácticamente el 90% de los juicios se obtuvo una sentencia condenatoria, luego viene un declive entre 2009 hasta 2018, en el cual la tasa promedio de condena cae a un 74%, por último, entre 2019 y 2020 se produce un leve aumento en el porcentaje de condenas.

**Gráfico n°6: evolución de condenas /absoluciones desagregadas por año (2004-2020)**

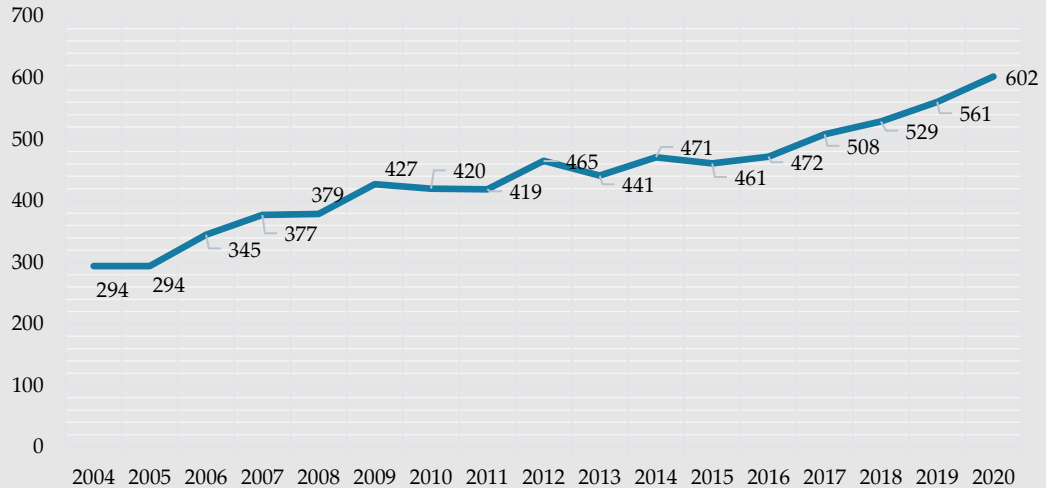


**Tiempos de tramitación de causas en los Tribunales Orales Penales durante el período 2004-2020**

Respecto a los tiempos de tramitación de juicio en los TOP es llamativo como han incrementado. Si el 2004 una causa en promedio duraba 294 días para el 2019 la cifra aumento a 602 días, es decir, los tiempos de duración aumentaron en 102% (ver gráfico n°7)<sup>3</sup>. Una posible explicación es el, también, progresivo aumento de juicios durante el mismo período, por tanto los tribunales tienen más causas que procesar, lo cual incrementa los tiempos de tramitación.

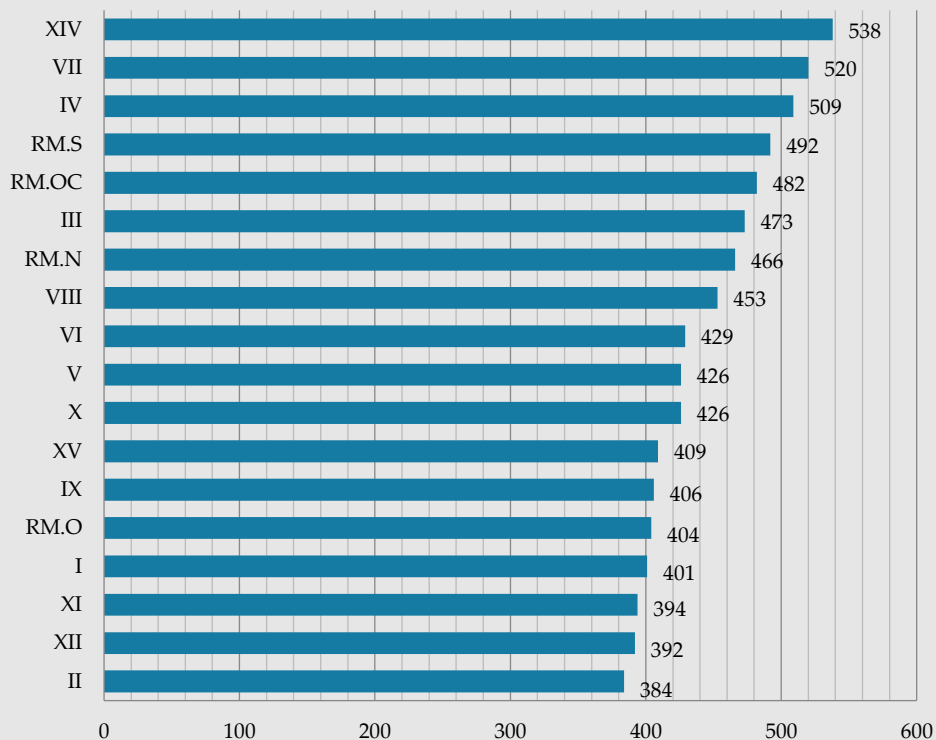
<sup>3</sup> Es importante considerar que el año 2020 es un año especial respecto a los tiempos de tramitación dado el efecto de la pandemia Covid-19.

**Gráfico n° 7: evolución de tiempos promedios de tramitación en TOP (2004-2020)**



Ahora bien, en cuanto a los tiempos de tramitación promedio en cada uno de los TOP existen diferencias considerables. Por ejemplo, en el TOP de la Región XIV – Los Ríos–, demora en promedio 538 días en terminar un juicio, mientras que un juicio en los TOP de la Región II –Antofagasta– demora 384 días en finalizar (ver gráfico n°8).

**Gráfico n°8: Tiempos promedios de juicio oral desagregado por TOP (2004-2020)**



Sin embargo, los tiempos de tramitación, deben ser mirados desde el nivel de carga de trabajo. Por carga de trabajo entendemos la relación entre ingresos de causas por región y el número de jueces por región. A continuación presentamos una tabla con las cargas de trabajo regionales<sup>4</sup> de menor a mayor:

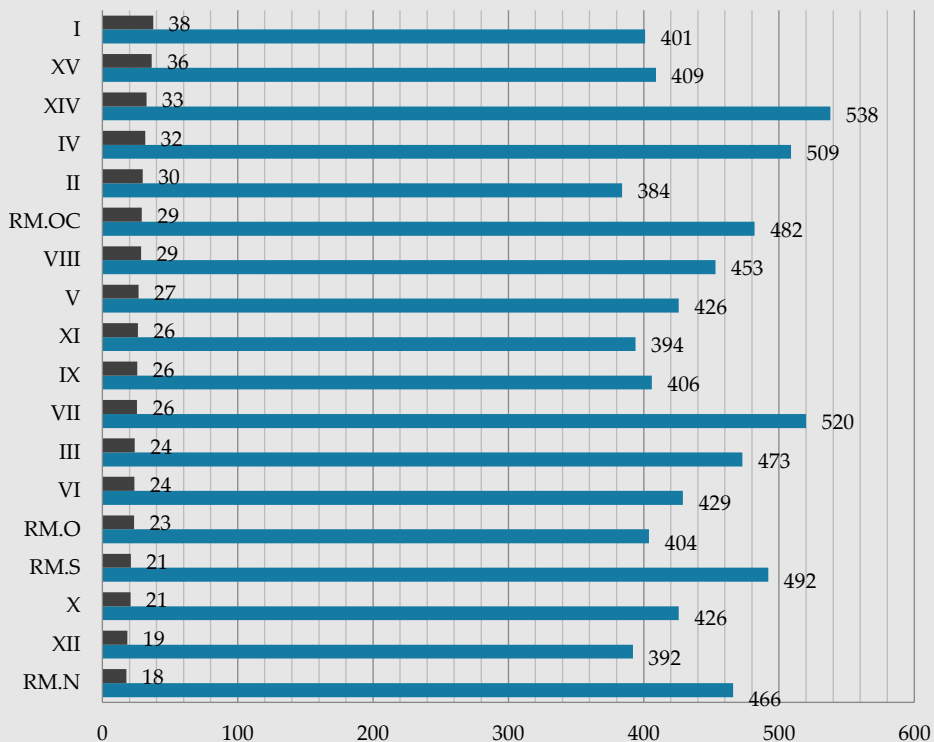
Región	Ing. promedio	N° Jueces	Carga por juez
RM.N	1067	60	18
XII	111	6	19
X	333	16	21
RM.S	759	36	21
RM.O	700	30	23
VI	638	27	24
III	215	9	24

<sup>4</sup> Recordamos que la información entregada por la fiscalía está desagregada por región y no por TOP específico. Existen regiones donde hay más de un TOP, pero dadas las limitaciones de la información no es posible hacer un análisis más específico. En ese sentido, la eficiencia se mide a nivel regional más que por TOP en particular.

VII	616	24	26
IX	463	18	26
XI	105	4	26
V	1493	56	27
VIII	970	34	29
RM.OC	670	23	29
II	594	20	30
IV	538	17	32
XIV	228	7	33
XV	364	10	36
I	488	13	38

Con la carga de trabajo podemos realizar una mejor comparación de eficiencia entre los distintos TOP (ver gráfico n°9). A modo de ejemplo, si comparamos los tiempos de tramitación entre los TOP de la Región I –401 días– y el TOP de la Región XII –392 días– se podría concluir que el segundo es más eficiente que el primero, sin embargo al mirar la carga de trabajo es claro que el primero es mucho más productivo, ya que tienen una carga de trabajo el doble y sólo demora 9 días más en terminar las causas.

**Gráfico n°9: Relación carga de trabajo con tiempos promedios de tramitación por TOP (2004-2020)**



El anterior análisis sobre los tiempos de tramitación plantea dos preguntas: La primera es ¿si los actuales tiempos de tramitación se ajustan a las garantías de un debido proceso, en especial, ser juzgado dentro de un plazo razonable? Dado la etapa de investigación, y sobre todo de preparación del juicio oral parece excesivo que la sola etapa de juicio oral pueda durar un año y medio.

La segunda pregunta es ¿por qué razón tribunales con mayor carga de trabajo demoran igual o casi igual en la tramitación que otros tribunales con menos carga laboral? La anterior pregunta abre a reflexionar sobre los controles e incentivos que deben tener los jueces y la distribución de los recursos, en especial para disminuir los tiempos de tramitación.

## Reflexiones

Respecto a nuestro objetivo inicial podemos observar que los TOP presentan una alta tasa de condena. En efecto, desde que comenzaron a operar los Tribunales Orales en lo Penal se ha dictado sentencia condenatoria el 81% de las veces. Sin embargo, los datos han abierto interrogantes la primera es ¿por qué solo el 0,82% de los casos que llegan a la fiscalía terminan en los TOP? Para responder es necesario, por un lado, analizar los mecanismos discrecionales del Ministerio Público para decidir el destino de las causas y las políticas criminales que guían el uso de dichas facultades y, por otra parte, los términos judiciales distintos de los juicios orales, tales como el procedimiento abreviado.

Otro aspecto interesante es la correlación entre el aumento de ingresos a los TOP y la disminución en las tasas de condena. Lo anterior puede sugerir que los fiscales al poseer menos tiempo para preparar los casos –dado el aumento–, ello repercute negativamente en los resultados finales -recordemos que en sede penal el estándar probatorio para condenar es muy elevado-. Por tanto, existiría una relación entre política criminal y resultados judiciales, en cuanto políticas criminales más expansivas podría repercutir negativamente en los resultados judiciales en los TOP.

Por último, respecto a los tiempos de tramitación es preocupante el aumento desde un inicial 264 días hasta 602 días. Lo anterior no sólo constituye una vulneración al debido proceso y la garantía de ser juzgado dentro de un plazo razonable, sino también que repercute en la reparación de la víctima del delito. En ese sentido, los disímiles rendimientos entre los TOP del país abren la pregunta sobre los controles, incentivos y capacidades que poseen los jueces para reducir los tiempos de tramitación de los juicios. Pregunta y análisis que se torna urgente dado los excesivos tiempos actuales.